

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se se ofició bajo PMSG 323 a la Secretaría de Vivienda del municipio de Girón, conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por el señor **FRANCISCO SAENZ** con fecha 17/07/2019, bajo el R.I 2705, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

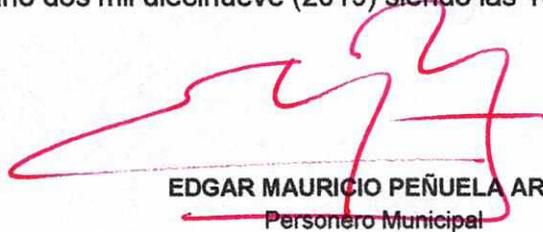
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició al señor **FRANCISCO SAENZ** con fecha 23/07/2019 bajo el PMSG 324 por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación del peticionario, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los cuatro **(04)** días del mes de **septiembre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionario.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los cuatro **(04)** días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 am.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

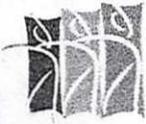
Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los once **(11)** días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 am, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co



Personería

SAN JUAN GIRÓN

Instrumento Nacional

323

P.M.S.G324-19 R.I. 2705-19

San Juan de Girón, 23 de julio de 2019

Señor

FRANCISCO SAENZ

Vereda Venecia

Parcela No.17

Girón

REFERENCIA R.I. 2705

Teniendo en cuenta los hechos expuestos en el escrito de la referencia, me informaré que este Ministerio Público oficio a la Secretaría de Vivienda del Municipio de Girón, con el fin de solicitar poner en conocimiento los hechos enunciados en su escrito de fecha 19-07-19 R.I. 2705, para que actúen conforme a sus funciones y competencia.

Lo anterior para los fines de Ley.

Una vez se obtenga la información correspondiente se le comunicará la decisión que en derecho corresponda.

Igualmente, este Despacho queda atento a cualquier inquietud que requiera para ser resuelta.

Atentamente,


NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
Funcionaria Personería Municipal de Girón.

Proyectó: J.R.D.-abogado contratista
Revisó: J.E.O. - profesional de apoyo